

## Azcárraga Jean controlará Televisa con el 52 por ciento de las acciones

México. Felipe Jiménez

Televisa, la empresa mexicana con mayor producción de televisión en español del mundo, ha anunciado que su presidente, Emilio Azcárraga Jean, ha pasado a controlar el 52 por ciento de las acciones de la compañía a través del grupo Televisión. De esta forma queda concluido el relevo en la titularidad de la compañía tras la muerte de Emilio Azcárraga Milmo, padre de Azcárraga Jean, anterior presidente del Grupo.

En un comunicado, Televisa informó de que en esta operación algunos accionistas aportaron 400 millones de dólares (más de 60.000 millones de pesetas) al capital del Grupo. La estructura accionarial del grupo Televisión, propietario a su vez de Televisa, queda compuesta de la siguiente manera: Emilio Azcárraga Jean, propietario del 52 por ciento del paquete accionarial; Alejandro Burillo Azcárraga, primo hermano de Azcárraga Jean, 14 por ciento; y Miguel Alemán Velasco y su hijo Miguel Alemán Magnani poseerán, en conjunto, otro 14 por ciento. Otros accionistas minoritarios se quedarán con el 20 por ciento restante.

## Dimite Tatxo Benet, director general de Audiovisual Sport

Madrid. S. C.

El director general de Audiovisual Sport, Tatxo Benet, renunció ayer a su cargo en Audiovisual Sport por entender que es imposible, «en las actuales circunstancias», ejercer su labor, informó mediante un comunicado el propio director general.

Benet ocupaba el cargo desde el pasado febrero, a propuesta de la cadena autonómica TV 3 en Audiovisual Sport, sociedad que hoy celebra su Consejo de Administración para tratar el plan de financiación y revisar, entre otros asuntos, los compromisos de pago de la empresa. Según Tatxo Benet la renuncia se produce «ante la imposibilidad, en las actuales circunstancias, de cumplir desde un punto de vista profesional la labor y misión que se me había encomendado», informó Efe.

## Onda Cero asegura que posee 69 emisoras de programación convencional

Madrid. S. C.

Onda Cero precisó ayer en un informe sobre la situación empresarial de la cadena y ante la aprobación del nuevo Plan Nacional Técnico de FM —prevista para hoy— que en el Plan Técnico de 1989 la sociedad titular de la gestión de la emisora obtuvo 3 emisoras de FM. Otras sociedades participadas por esta empresa, pero con personalidad jurídica independiente del accionariado de Onda Cero, obtuvieron otras 20 frecuencias, datos que difieren notablemente de los que baraja la Dirección General de Telecomunicaciones.

La cadena, además, explica que la actual estructura de emisoras se compone de 69 concesiones que emiten la programación convencional (Onda Cero). «Por acuerdos con otros titulares, las frecuencias que emiten dicha programación se extienden a 124, de las cuales 117 lo hacen por FM y 7 a través de OM. Otras 25 concesiones de titularidad propia emiten otros productos del Grupo», recoge el citado informe.

## Garzón se abstiene de resolver la recusación de Cebrián contra Liaño en el «caso Sogecable»

Dice que tuvo conocimiento «extraprocesal» de reuniones mantenidas por el instructor

Madrid. S. N.

Baltasar Garzón se ha abstenido de resolver la recusación de Juan Luis Cebrián, consejero delegado de Prisa, contra el también magistrado de la Audiencia Nacional Javier Gómez de Liaño en el «caso Sogecable». Garzón afirma que de forma «extraprocesal» ha tenido noticia de reuniones en las que Gómez de Liaño y otras personas plantearon «la necesidad de que el procedimiento debía pervivir el mayor tiempo posible aun cuando no existiera base para ello».

Baltasar Garzón cree que los comentarios que en diferentes ocasiones le han hecho el magistrado Joaquín Navarro Estevan y el periodista Jesús Neira Rodríguez, «con los que —dice— me une una cordial relación», le impiden, por una parte, resolver la recusación presentada en el «caso Sogecable» contra Javier Gómez de Liaño por el consejero delegado de Prisa, Juan Luis Cebrián, y, por otra, tramitar la causa principal. Baltasar Garzón, como sustituto legal de Gómez de Liaño, es el juez al que correspondió resolver dicha recusación y hacerse cargo de la instrucción del «caso Sogecable».

En una resolución conocida ayer, Garzón afirma que, aunque «haber conocido extraprocesalmente datos relacionados con el devenir del proceso, una vez iniciado éste» no es una de las causas de abstención previstas en la ley, si puede «incidir» en el modo de resolverse la recusación.

### Alargar el «caso Sogecable»

Los datos que Garzón dice haber conocido a través de los comentarios que le hicieron «ya personalmente, ya a través del teléfono» Navarro y Neira hacen referencia a «algunos de los encuentros, charlas y reuniones que se dicen mantenidas por Gómez de Liaño, juez instructor, García Trevijano y otras personas». El juez, que asegura «desconocer la veracidad» de las informaciones recibidas, señala que en esas reuniones se habrían «tratado aspectos relacionados con el fondo de las querellas [que han dado origen al «caso Sogecable»], la forma de apoyar la acción inicial a través de otras acciones, la necesidad de que el procedimiento debía pervivir el mayor tiempo posible en una labor prospectiva, aun cuando no existiera base para ello, y la conveniencia de tomar medidas de prisión respecto a algunos de los querrelados. Todo ello, según las personas citadas».

### Testimonios discrepantes

El contenido de los comentarios a los que se refiere Garzón coincide en parte con los argumentos que la defensa de Sogecable ha utilizado para recusar a Gómez de Liaño. Sin embargo, tanto Navarro como Neira, en sus declaraciones como testigos ante el propio Garzón durante la instrucción del incidente de recusación, han negado bien la existencia de concretas reuniones con Gómez, bien que las conversaciones se centraran exclusivamente en el «caso Sogecable».

Un tercer testigo, el catedrático Jaime García Añooveros, declaró que Joaquín Nava-

rro le habló de la existencia de reuniones de Gómez de Liaño con varias personas, entre otras el abogado Antonio García Trevijano y la fiscal María Dolores Márquez de Prado, con el fin de «buscar cauces para provocar que el «caso Sogecable» genere el mayor gravamen posible a Jesús de Polanco», presidente de Prisa. Navarro también le habría dicho que en esas reuniones, tanto Liaño como Márquez de Prado coincidieron con Trevijano en que la querrela contra Sogecable era un «pretexto idóneo para atacar de manera frontal los intereses del Grupo Prisa» y «acabar de una vez con Polanco y lo que representa».

### Querrela alternativa

Otro de los asistentes a los encuentros, siempre según el testimonio de García Añooveros, era el propio Joaquín Navarro, quien habría expresado su opinión discordante con la de la mayoría. El magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid le dijo al catedrático que los hechos denunciados en el «caso Sogecable» no son constitutivos de ningún delito así como que ordenar el ingreso en prisión de Polanco, como pretendía García Trevijano, era una «barbaridad».

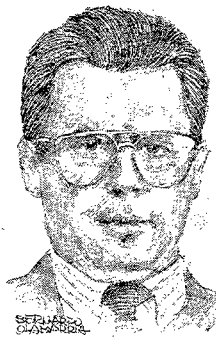
García Añooveros también señaló que en el transcurso de una de esas reuniones se instó a García Trevijano para que preparara una querrela, alternativa a la presentada por Javier Sáinz Moreno ante la posible falta de legitimación de este profesor para ejercer la acusación, que permitiera «mantener vivo el asunto». Según el testigo, García Trevijano habría aceptado redactarla, aunque negándose a firmarla, por lo que se acordó «solicitar la intervención de Manuel Murillo», abogado que actualmente ejerce una de las la acusaciones.

El juez Garzón ha puesto en conocimiento de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional su decisión de abstenerse y es a este órgano al que corresponde decidir si la abstención es o no justificada. Este asunto ha sido incluido en el orden del día de la reunión que la Sala de Gobierno celebrará el próximo miércoles y ha sido designado ponente para la redacción de un borrador el juez Ángel Calderón.

### Rápida respuesta de Liaño

Tras conocer el contenido del auto de Baltasar Garzón, Javier Gómez de Liaño solicitó ayer la «urgente intervención» del Consejo General del Poder Judicial para que investigue las acusaciones que en ella se contienen, informa Efe.

El instructor del «caso Sogecable» niega los hechos que se relatan en dicha resolución y afirma que «a mi juicio, son imputaciones de tal naturaleza que reclamarían la actuación inmediata del Ministerio Fiscal para el ejercicio de las acciones penales o disciplinarias pertinentes».



Baltasar Garzón